AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PB-SAMC-003-2023

La PERSONERIA DE BOGOTÁ ubicada en la Carrera 7 No. 21- 24 se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PB-SAMC-004-2023.

OBJETO: REMODELACIÓN DE LA CAFETERÍA, JARDÍN Y BAÑOS PÚBLICOS DEL PRIMER PISO, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7719.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El contratista debe realizar la remodelación de la cafetería central, Baños (Hombres y Mujeres 1er Piso) y Jardín interior, ubicados al lado del parqueadero interno de la sede central de la Entidad, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas en el anexo “Especificaciones técnicas”, y las aclaraciones, realizadas en la visita in situ que se programe en el cronograma del proceso de selección.

Para lo cual el anexo técnico definió las siguientes actividades.

Actividades PRELIMINARES

Remodelación y modernización de las instalaciones de la cafetería de la sede de la Personería de Bogotá, con el fin de que no se presenten condiciones de insalubridad (hongos y patógenos en fachada) debido a la falta de mantenimiento para preservar la condición física y estética del inmueble. Actividades MAMPOSTERÍA (2- ítem 2.1, 2.2 y 2.3)

Se requiere mantener la estabilidad física del inmueble brindando a sus usuarios condiciones seguras que no representen ningún riesgo durante su uso. Actividades OTROS DE OBRA (3- ítem 3.1, 3.2 y 3.3)

Se debe realizar el mantenimiento y actualización de instalaciones eléctricas según normativa vigente. Actividades DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (4- ítem 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, y 4,5)

Para preservar la condición física y estética del inmueble se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo, por lo cual se requiere la ejecución de los capítulos 5 Pisos y 6 Cubiertas.

Actividad DE PISOS (5- ítem 5.1, 5.2, 5.3, 5,4)

Actividades DE CUBIERTAS (6- ítem 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6)

Actualización y modernización de la cafetería en la zona de lavado de loza y preparación de bebidas, que cumplan con las condiciones de accesibilidad y confort de los trabajadores y usuarios. Actividades DE MOBILIARIO (7- ítems 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5)

Mejoramiento y mantenimiento de baterías sanitarias. Actividades de REMODELACIÓN BAÑOS (DAMAS Y HOMBRES 1ER PISO) (8 - ítems 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, y 8.15)

Obras de drenaje y control de humedad del jardín de la entidad. Actividades JARDÍN

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

INTERIOR (9 - ítems 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha del oficio de inicio que será publicado a través de la plataforma SECOP II, numeral 7 (ejecución del contrato).

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA. El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso, el cual se encuentra en la plataforma transaccional SECOP II y en el acto de apertura de este. Se deberá presentar digitalmente por medio de la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 130.000.000), incluido impuestos y retenciones aplicables, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 507 del 27 de marzo de 2023, rubro presupuestal O2320202005040754790 “Otros servicios de terminación y acabado de edificios.”

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se hace necesario señalar que en el presente proceso de contratación se realizó el siguiente análisis a la luz de los acuerdos comerciales que vigentes con el Estado Colombiano

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad. Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de eContratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	No	No	N/A	No
	México	No	No	N/A	No
	Perú	No	No	N/A	No
Canadá		No	No	N/A	No
Chile		Si	No	No	SI
Corea		No	No	N/A	No
Costa Rica		No	No	N/A	No
Estados Unidos		No	No	N/A	No
Estados AELC		No	No	N/A	No
México		No	No	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	Si
	Guatemala	Si	No	No	Si
	Honduras	No	No	Si	No
Unión Europea		Si	No	Si	No

Comunidad Andina	Si	N/a	NO	SI

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.
- El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859’752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la Personería de Bogotá le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015.

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME: El presente proceso es susceptible de limitarse a MIPYME, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficiales menor al establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (US $125.000).

PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE SELECCIÓN

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las empresas que produzcan, comercialicen o distribuyan licencias antivirus; legalmente constituidas,

nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Personería de Bogotá, D.C., requiere contratar y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.
- No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las consagradas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Personería de Bogotá, D.C. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- Estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
- Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el documento antes mencionado.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)**. Teniendo en cuenta los siguientes hitos del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de convocatoria	25/08/2023	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Publicación de los Estudios previos	25/08/2023	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Publicación proyecto de pliego de condiciones	25/08/2023	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar limitación a Mipymes.	1/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y aviso limitación a MYPIMES	5/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Publicación pliego definitivo y acto de apertura	6/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Plazo para presentar observaciones al Pliego definitivo	8/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Respuesta a las observaciones al definitivo y plazo para adendas.	11/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Plazo para manifestación de interés	11/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Cierre y plazo para presentar propuestas	**14-09-2023 a las 10:30 a.m**	A través de la plataforma Secop II

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Publicación y traslado del informe de evaluación de propuestas.	20-09-2023	A través de la plataforma Secop II
Presentación de observaciones al Informe de evaluación de las propuestas.	25/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de oferentes habitados.	27/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Publicación del acto de adjudicación o declaratorio desierto	29/09/2023	A través de la plataforma Secop II
Firma del contrato	2/10/2023	A través de la plataforma Secop II
Entrega de garantías del contrato	3/10/2023	A través de la plataforma Secop II
Aprobación de garantías e inicio del contrato	03/10/2023	A través de la plataforma Secop II

LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y losestudios y documentos previos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en las oficinas de la Subdirección de Gestión Contractual, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º en Bogotá D.C, entre las 8:00 a.m.y las 5:00 p.m. de lunes a viernes

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II, dentro del término previsto para ello en el cronograma del proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de agosto de 2023.

HÉCTOR HERNÁN GONZÁLEZ NARANJO
Director Administrativo y Financiero
Personería de Bogotá D.C. Carrera 7 No. 21 – 24
Correo: contratos@personeriabogota.gov.co
Teléfono: 3820450 ext. 450-174

Elaboró: Manuel E. Medrano – Subdirección de Gestión Contractual

Revisó: Ilba Milady Vergas G. – Subdirección de Gestión Contractual

Juan Carlos Urrea-Dirección Administrativa y Financiera

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.